

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000084

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001047

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

3.1.4.2 - Unidad Funcional De Servicios Y Mantenimiento De Infraestructura Civil

25/02/2026	0000000124	022900050875	BROCA DE COBALTO 1/8 in X 3 in	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
25/02/2026	0000000124	034100040019	ANGULO DE ALUMINIO 1/2 in X 1/2 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	110.00	0.00
25/02/2026	0000000124	150900010065	TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE 8 mm X 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00
25/02/2026	0000000124	201700140365	PLANCHA DE MELAMINA (CARA Y TRASCARA) Y MDP MADERA COMPRIMIDA (CENTRO) 18 mm X 2.14	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
25/02/2026	0000000124	207300160332	LAMINA O PELICULA DE PRIVACIDAD (PAVONADO) PARA VIDRIO 1.52 m X 30 m	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
25/02/2026	0000000124	410200030156	ESPATULA DE JEBE PARA SELLAR LAMINA 3 cm X 12 cm X 14.5 cm	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
25/02/2026	0000000124	419200020457	JUEGO DE PUNTAS PARA DESARMADOR INALAMBRICO X 36 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
25/02/2026	0000000124	969800040071	TUBO DE ALUMINIO CUADRADO 2 mm X 1 1/2 in X 1 1/2 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	110.00	0.00
25/02/2026	0000000124	969800040073	TUBO DE ALUMINIO RECTANGULAR 2 mm X 1 1/2 in X 3 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	14.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad